



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 898

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS PARA EL SECTOR AGRARIO, LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA Y AGROECOLÓGICA Y SE APRUEBA LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA Y AGROECOLÓGICA EN EL PARAGUAY.**

Asunción, 23 de junio de 2008

**VISTO:** La presentación realizada por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, con relación al documento "Estrategia Nacional para el Fomento de la Producción Orgánica y Agroecológica en el Paraguay", elaborado por el Comité Técnico Interinstitucional, en el marco del Convenio de Cooperación técnica: Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Centro de Estudios y Formación para el Ecodesarrollo (ALTER VIDA) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), (Exp. N° EO1080001486), y

**CONSIDERANDO:** La Ley N° 3.481, DE FOMENTO Y CONTROL DE LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA, Capítulo II, Sección I, DE LA AUTORIDAD, en sus Artículos:

**Artículo 5°:** El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) será la autoridad competente del fomento de la producción Orgánica del país.

**Artículo 6°:** Con el fin de fomentar el desarrollo de la producción orgánica a nivel de investigación, extensión y el comercio local e internacional de productos orgánicos, crease el Comité Técnico de Promoción de la producción Orgánica, coordinado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

**Artículo 7°:** El Ministerio de Agricultura y Ganadería elaborará el Plan Nacional Concertado de Promoción de la Producción Orgánica.

Que la Dirección General de Planificación, por providencia N° 0278 de fecha 20 de junio de 2008, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que declare de interés para el Sector Agrario, la Producción Orgánica y Agroecológica y apruebe la Estrategia Nacional para el Fomento de la Producción Orgánica y Agroecológica del Paraguay.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, se ha expedido en los términos del proveído de fecha 23 de junio de 2008.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica, se ha expedido en los términos del Dictamen AJ N° 339 de fecha 23 de junio de 2008.

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Declárase de interés para el Sector Agrario, la **Producción Orgánica y Agroecológica.**

**Art. 2°.-** Apruébase la **Estrategia Nacional para el Fomento de la Producción Orgánica y Agroecológica en el Paraguay**, elaborada en el marco del Convenio de Cooperación Técnica entre el MAG, IICA y Alter Vida. ...//





MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 893

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS PARA EL SECTOR AGRARIO, LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA Y AGROECOLOGICA Y SE APRUEBA LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA Y AGROECOLOGICA EN EL PARAGUAY.**

- 2 -

**Art. 3º.-** Instrúyase a las dependencias, programas y proyectos del MAG, a incorporar en sus Planes Operativos Anuales (POA) y en sus respectivos presupuestos, acciones conducentes al logro de los objetivos previstos en la mencionada Estrategia.

**Art. 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

**ING. AGR. ALFREDO MOLINAS  
MINISTRO**

ES COPIA:  
LOURDES KASSEM  
Secretaria General  
AM/lk/dg/cem.